

LA GACETA.

PERIODICO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

SERIE 22.

TEGUCIGALPA, JUNIO 8 DE 1883.

NUMERO 218.

SUMARIO.

RELACIONES EXTERIORES.—Acuerdo en que se dispone el establecimiento de una Legación en los Estados Unidos de América y en España, la cual se encarga al Doctor Don Ramón Rosa.—Acuerdo en que se nombra á Don Juan Mutrie, Cónsul de Honduras en Belice.

INSTRUCCION PUBLICA.—Acuerdo en que se nombra á Don Tomás E. Palma, Director del Colegio Nacional de Tegucigalpa.—Acuerdo en que se aprueba el nombramiento de los Profesores del Colegio Nacional de Tegucigalpa.—Acuerdo en que se admite la renuncia interpuesta por Don Eusebio Toledo, del cargo de Secretario de la Facultad de Medicina y Cirugía.—Acuerdo en que se nombra al Licenciado Don Martín Uclés, Secretario de la expresada Facultad.—Acuerdo en que se incorpora á Don Rodolfo Pineda como Médico y Cirujano de la República.—Acuerdos en que se nombra á los Señores David Izaguirre y Trinidad Banegas, respectivamente, Catedráticos de varias asignaturas del Colegio Nacional de Santa Bárbara.—Acuerdo en que se admite la renuncia de Don Nicolás Bográn.—Acuerdo en que se aprueba el presupuesto de gastos del Colegio de Santa Bárbara.—Acuerdo en que se nombran los Catedráticos del Colegio de Gracias.—Acuerdo en que se nombran los Catedráticos del Colegio de La Paz.

FOMENTO.—Acuerdo en que se manda erigir una estatua á Cristóbal Colón.

Biografía de Don José Cecilio del Valle, por Don Ramón Rosa.

FINIQUITOS.—Avisos.

RELACIONES EXTERIORES.

Acuerdo en que se dispone el establecimiento de una Legación en los Estados Unidos de América y en España, la cual se encarga al Doctor Don Ramón Rosa. (1)

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Tegucigalpa, Mayo 5 de 1883.

Considerando: Que el Gobierno desea vivamente hacer más estrechas y fructuosas sus relaciones con el Gobierno de los Estados Unidos de América, y regularizarlas, por medio de los vínculos más durables y amistosos, con el Gobierno de España: que para llevar á práctica, con la mayor eficacia, este propósito, conviene acreditar ante los expresados Gobiernos un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario que, conocedor y apreciador de las aspiraciones del Gobierno y de los intereses de la República, pueda celebrar los pactos y concluir los arreglos conducentes al logro del expresado propósito; y que, encargo de tan alta

importancia, conviene confiarlo al Doctor Don Ramón Rosa, Ex-Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, &, &; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Nómbrese al Doctor Don Ramón Rosa, Ex-Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Guerra é Instrucción Pública; &, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, ante los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de España.

2.º—El Ministro expresado llevará como particular misión la de celebrar, con los Estados Unidos y España, Tratados de Amistad y Comercio, y los demás pactos que sean conducentes al cultivo beneficioso de las Relaciones amistosas de la República con aquellas Naciones; y

3.º—Désen al Ministro nombrado las correspondientes letras credenciales.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Gutierrez.

Acuerdo en que se nombra á Don Juan Mutrie, Cónsul de Honduras en Belice.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Tegucigalpa, Abril 26 de 1883.

Conviniendo á los intereses comerciales de la República nombrar un Cónsul en Belice, y siendo apto para este cargo Don Juan Mutrie, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Nombrar al expresado Señor Mutrie, Cónsul en Belice; y

2.º—Remítase al nombrado su correspondiente Patente consular.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

INSTRUCCION PUBLICA.

Acuerdo en que se nombra á Don Tomás E. Palma, Director del Colegio Nacional de Tegucigalpa.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Tegucigalpa, Abril 22 de 1883.

Debiendo remembrarse la persona que desem-

peñe la Dirección del Colegio Nacional de 2.ª Enseñanza de Tegucigalpa; y en consideración á las aptitudes de Don Tomás E. Palma, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Nombrar al Señor Palma, Director del expresado Colegio, con el sueldo de mil pesos anuales; y

2.º—Disponer que el Señor Palma, por la misma dotación, continúe desempeñando las asignaturas que actualmente sirve como Catedrático en el Colegio, y las más que fuere necesario para el buen servicio de aquel Establecimiento.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

Acuerdo en que se aprueba el nombramiento de los Profesores del Colegio Nacional de Tegucigalpa.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Tegucigalpa, Enero 7 de 1883.

Con vista de la nómina de Profesores que el Director del Colegio Nacional de 2.ª enseñanza de Tegucigalpa ha propuesto á la Secretaría de Instrucción Pública, como idóneos para desempeñar, en el corriente año, las asignaturas de dicho Colegio, el Presidente

ACUERDA:

1.º Aprobar el nombramiento de los Profesores propuestos.

2.º Disponer que el Profesor Don Tomás Estrada Palma, quien según los informes del Director no puede servir, á la vez, las asignaturas de Geografía y Pedagogía que ha tenido á su cargo, desempeñe solamente la de Pedagogía; autorizándose á la Dirección para que dentro de los mismos Profesores, nombre el que deba sustituir al Señor Palma en el desempeño de la asignatura referida, dando cuenta al Gobierno; y

3.º Nombrar á Don Francisco Cruz, Catedrático de las asignaturas de Economía Política y Estadística y de Tratados comerciales.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

Acuerdo en que se admite la renuncia interpuesta por Don Eusebio Toledo, del cargo de Secretario de la Facultad de Medicina y Cirugía.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Tegucigalpa, Diciembre 26 de 1882.

Siendo justas las causas expuestas por el Licenciado Don Eusebio Toledo para renunciar el cargo de Secretario de la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad Central, el Presidente

ACUERDA:

Admitir la renuncia indicada, dando las gracias al Señor Toledo por los servicios que ha prestado en el desempeño de dicho empleo.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

Acuerdo en que se nombra al Licenciado Don Martín Uclés, Secretario de la expresada Facultad.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Tegucigalpa, Enero 7 de 1883.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar al Licenciado Don Martín Uclés, Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad Central.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

Acuerdo en que se incorpora á Don Rodolfo Pineda, como Médico y Cirujano de la República.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Tegucigalpa, Febrero 24 de 1883.

Habiendo solicitado Don Agustín Rodezno, en representación de Don Rodolfo Pineda, que se le permita ejercer en la República su profesión de Médico y Cirujano; y considerando: que se ha presentado al Gobierno, con la legalización correspondiente, el Diploma de Médico y Cirujano extendido el 26 de Noviembre de 1881 á favor del Señor Pineda, por el Gobierno de Guatemala; y que, según lo establecido en el artículo 3.º del Tratado de Amistad, Comercio & de 17 de Julio de 1880 vigente entre Honduras y Guatemala, los diplomas profesionales extendidos conforme á las leyes de la una ó de la otra nación, valdrán en el país respectivo y se les dará entera fé estando debidamente autenticados; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Que Don Rodolfo Pineda sea habido y tenido como Médico y Cirujano de la República, y pueda ejercer libremente su profesión, suje-

tándose para ello á las leyes del país.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

Acuerdos en que se nombra á los Señores David Izaguirre y Trinidad Bonegas, respectivamente, Catedráticos de varias asignaturas del Colegio Nacional de Santa Bárbara.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Tegucigalpa, Enero 17 de 1883.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar á Don David Izaguirre, Catedrático del Colegio Nacional de 2.ª Enseñanza de Santa Bárbara, para el desempeño de las asignaturas de Geografía y de Francés é Inglés, correspondientes al primero y segundo cursos.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Tegucigalpa, Enero 17 de 1883.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Que el Profesor del Colegio Nacional de 2.ª Enseñanza de Santa Bárbara, Licenciado Don Trinidad Banegas, se haga cargo interinamente de las asignaturas de Fisiología é Higiene, las cuales han quedado vacantes por renuncia del Catedrático que las servía.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

Acuerdo en que se admite la renuncia de Don Nicolás Bográn.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Tegucigalpa, Enero 31 de 1883.

Siendo justas las causas expuestas por Don Nicolás Bográn, para renunciar el cargo de Tesorero del Colegio Nacional de Santa Bárbara, el Presidente

ACUERDA:

1.º Aceptar la dimisión del Señor Bográn, dándole las gracias por los servicios que ha prestado; y

2.º Nombrar, en su reemplazo, á Don Gregorio Rodríguez, Tesorero del indicado Colegio.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

Acuerdo en que se aprueba el presupuesto de gastos del Colegio de Santa Bárbara.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Tegucigalpa, Noviembre 30 de 1882.

Con vista del presupuesto anterior, formado por el Director del Colegio Nacional de 2.ª

Enseñanza de Santa Bárbara, de conformidad con el cual se han hecho las erogaciones que en el corriente año fueron necesarias para el sostenimiento de dicho Colegio, lo mismo que el pago de los sueldos de los Profesores y demás empleados; y considerando: que si bien el año escolar ha terminado y no habrá que hacer nuevos gastos, para el exámen y comprobación de las cuentas del Tesorero, se hace preciso dar validéz á sus actos, pues de otra manera sería responsable por las cantidades invertidas sin orden expresa; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Aprobar en todas sus partes el indicado presupuesto; y

2.º—Disponer que la Administración de Rentas del Departamento de Santa Bárbara, cubra el déficit que hubiese en la Tesorería del Colegio.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

Acuerdo en que se nombran los Catedráticos del Colegio de Gracias.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Tegucigalpa, Enero 9 de 1883.

Vista la nómina de Profesores que el Director interino del Colegio nacional de 2.ª Enseñanza de Gracias, ha propuesto al Gobierno, como idóneos para el desempeño de las asignaturas de dicho establecimiento; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar á Don Romualdo Figueroa, Catedrático de las asignaturas de Gramática Latina y Ejercicios de traducción, Complementos de Aritmética, de Retórica y Poética, y de Principios de Derecho Constitucional Patrio: á Don Miguel Chacón, Catedrático de Elementos de Aritmética mercantil, Elementos de Geometría y Trigonometría, Elementos de Fisiología é Higiene y de Complementos de Gramática Castellana: á Don Rodolfo Casaca, Catedrático de Elementos de Historia Universal, de Geografía, y de Historia de Centro-América; y á Don Jorge Dawson, Catedrático de Elementos de Aritmética Mercantil y Teneduría de Libros, de Francés é Inglés y de Caligrafía.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

Acuerdo en que se nombran los Catedráticos del Colegio de La Paz.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Tegucigalpa, Enero 27 de 1883.

Siendo necesario nombrar los Profesores que deben servir las asignaturas correspondientes al primer curso en el Colegio Nacional de 2.ª Enseñanza del Departamento de La Paz, y con vista de la nómina de Catedráticos propuesta al Gobierno por el Director é Inspector de Instrucción pública del indicado Departamento; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar á Don Vicente Larrión, Catedrático de las asignaturas de Complementos de Gramática Castellana y de Gramática Latina y ejercicios de traducción á Don Eliseo Maradiaga, Catedrático de Complementos de Aritmética; y á Don Francisco Santos, Catedrático de las asignaturas de Francés y de Geografía.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

FOMENTO

Acuerdo en que se manda erigir una estatua á Cristóbal Colón.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Tegucigalpa, Mayo 1.º de 1883.

Considerando: que no obstante de haber en la República un Departamento que lleva el nombre ilustre de Colón, esto no basta á satisfacer los sentimientos de gratitud que el pueblo hondureño conserva por aquel varón insigne, ni á sus deseos generosos de que se tributen á su memoria memorable, otros homenajes de alta significación; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Art. 1.º—Que en la plaza principal de la ciudad de Trujillo, se levante una estatua de Cristóbal Colón.

Art. 2.º—Que dicha estatua sea de mármol de Carrara de primera clase, y que tenga dos metros de altura.

Art. 3.º—Que se graben en el pedestal las inscripciones siguientes: "EL PUEBLO HONDUREÑO AL INMORTAL CRISTÓBAL COLON, DESCUBRIDOR DE LA AMERICA.—12 DE OCTUBRE DE 1492."—En la fachada posterior "14 DE AGOSTO DE 1502.—DIA EN QUE EL ALMIRANTE CRISTÓBAL COLON TOMÓ PUERTO EN ESTA BAHIA DE "PUNTA DE CAXINAS," HOY DE TRUJILLO.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Gutiérrez.

BIOGRAFIA

De Don José Cecilio del Valle.
POR RAMON ROSA.

(Concluye.)

No hay que hacerse ilusiones. No hay que ver tan sólo la superficie de las cosas; es necesario, absolutamente necesario, ver el fondo. La inmoralidad política, llevada á los más repugnantes extremos, es un horrible cáncer que destruye, muy de prisa, el organismo de los pueblos centro-americanos; es una cruel enfermedad que les impide vivir para las instituciones, para la libertad, para la República. (7)

(7) Declaro que mis afirmaciones críticas no tienen ni pueden tener aplicación general á los hombres públicos de Centro-América: declaro además que mis juicios no aluden á determinadas personas, á determinados círculos políticos. Condeno, en abstracto, ciertos sistemas de erróneas ideas que por desgracia

En el año de 21, en que se consumó la independencia, había buena fé y franqueza en los partidos que, con diferencia de intentos, abrigan, por lo común, nobilísimas aspiraciones: en el año de 29, en que se trató de afianzar las instituciones libres, había grandes virtudes republicanas y las más bellos ideales: en el año de 48, en que se reaccionó contra la autocracia de Carrera y del clero, había desinterés, abnegación y honrosísimos propósitos; y en el año de 71, en que se operó la última revolución liberal, aún había virtudes cívicas y patrióticas inspiraciones. Hoy casi puede decirse que ha desaparecido todo elemento honroso, todo elemento de moralidad, todo elemento de republicanismo. Nadie entiende á nadie; las filas de los partidos se han confundido; no hay luz que las guíe, no hay conciencia que las inspire. Es tamos á media noche! No predominan en Centro-América la idea, la rectitud y la justa previsión: los principios de la República casi han caído en desuso. En cambio, predominan las escuelas políticas más corruptoras, más adversas á la República. Liberales y conservadores componen hoy una masa informe que despiden miasmas deletéreos; liberales y conservadores tienen cátedras abiertas en que proclaman libertad y derechos, y practican el despotismo y la inquisición; en que proclaman desinterés y patriotismo, y practican el más impudente y vergonzoso mercantilismo político. ¿Es así cómo debemos civilizarnos y ennoblecernos? ¿Es así cómo debemos preparar el reinado de la verdadera República?

Es necesario tener el valor de decir la verdad, toda la verdad. Con Morazán, Barrundia, Herrera, Cabañas y Gerardo Barrios, sabía cualquiera á qué atenerse: eran hombres de principios, y eran consecuentes con sus ideas. Con Carrera, Ferrera, Aycinena, Baires, Pavón y Dueñas, también sabía cualquiera á qué atenerse: eran hombres de sistema, y supieron ser lógicos. Uno y otro partido contendientes respetaban sus ideas, y tenían, bueno ó malo, un ideal político, impersonal; ideal servido con perseverancia y alentado por provisiones lógicas: uno y otro partido contendientes, salvo las horas de borrasca revolucionaria, tenían, en más ó en menos, respetos sociales, respetos á la dignidad humana, consideraciones al derecho, consideraciones al decoro público. Hoy el egoísmo y la ambición

prevalecen en las Repúblicas centro-americanas: pero no hago ni trato de hacer alusiones personales. Empero, si antojadamente se quiere recogerlas, que se recojan. Debo además prevenir una objeción que comúnmente se hace á quienes se muestran descontentos de un sistema político. La objeción se hace diciendo que no merecen fé las críticas y las censuras de los descontentos, porque no tienen poder, y que si lo tuvieran aplaudirían lo mismo que censurarán: que no es lo mismo estar en la oposición que en el poder. Yo estoy á salvo de semejante objeción. Mis palabras merecen fé, porque no soy apasionado opositor de ningún gobierno; porque no soy un político caído y menesteroso que voces para buscar empleos y beneficios; porque he tenido y aun tengo una alta posición política que, para su sostenimiento, no requiere falsas censuras ni exaltadas declamaciones; y en fin, porque hasta mi posición y mi porvenir político en Centro-América sé que los comprometo seriamente, y los comprometo con gusto, diciendo la verdad á pueblos y gobiernos, á despecho de resentimientos, de odios y de rencoras. Si algún derecho tengo, como escritor, es el derecho de que se crea en la sinceridad de mis ideas y en la franqueza de mis escritos.

san límites han venido á crear en Centro-América situaciones puramente personales, personalísimas, situaciones que sólo pueden sostenerse, ora apelando al terror que mata, ora á la seducción que envilece. O rastros humanos, ó mercados políticos: hé aquí las enseñanzas prácticas que las escuelas dominantes en Centro-América dan á nuestros infortunados pueblos.

Es necesario protestar, no tan sólo en nombre de la República, sino también en nombre de la Humanidad, contra las enseñanzas de tan funestas escuelas; escuelas que falsifican torpemente las ideas, y que, por lo mismo, comprometen el porvenir de las ideas. Criminales son los monederos falsos, porque crean engañosos valores y alteran la confianza pública; mas su crimen es de pasajeros resultados. Pero ¡ay! los falsificadores de ideas, de principios, son los más grandes criminales, que deben arrojarse al infierno de la Historia, porque comprometen hasta el porvenir de la inocencia, hasta el porvenir de las generaciones que están por nacer. Lo repito; es necesario protestar contra las enseñanzas de los falsificadores de ideas. Este pequeño libro, que recuerda la vida ejemplar y las obras meritorias del honrado é ilustre Valle, forma una gran protesta. Yo la hago franca y lealmente.

Al exponer los juicios anteriores no he querido presentarme como no he sido ni soy; no pretendo engañar pidiendo para Centro América un bello ideal en arreglos políticos, en materia de instituciones. Yo conozco las malas condiciones sociales de nuestros pueblos: (8) yo sé que de improviso, en todo y por todo, no pueden pasar á la vida de la verdadera República. Quiero ser completamente franco. En ciertas situaciones excepcionales, en que han estado comprometidos todos los intereses particulares y públicos, yo he aconsejado el uso de la fuerza, y además he hecho uso de la fuerza. Pero pasar de la excepción, y de la justificada excepción, á convertir la fuerza en absoluto sistema, en paz ó en guerra, día por día, hora por hora, momento por momento, con provocación ó sin ella; pero decantar libertad y derechos, y mantener un régimen de terror inquisitorial bajo el que las sociedades viven temblando de espanto, arrodilladas; pero decantar desinterés y patriotismo, y convertir la administración en un mercado político para la ruina de muchos, en beneficio de unos pocos; todo esto me parece condenable, porque es un horrible atentado al derecho, porque es una monstruosidad. Debe apelarse á la fuerza, cuando hay facultades discrecionales, para salvar á todo un pueblo de los horrores de la anarquía; pero cuando hay paz y existe una Constitución, cuando la sociedad sigue su marcha regular, liberales ó conservadores, deben respetar la dignidad de los hombres, deben mantener la más estricta legalidad, deben procurar el arraigo y el ensanche de las instituciones libres, deben ser humanos, civilizados y generosos. Sólo á este precio puede hablarse, con decencia, de libertad y de derechos: sólo

(8) Véase mi Folleto sobre la Constitución social de Honduras, 1880.

así se puede vivir en el seno de la democracia: sólo así se puede ir en pos de la verdadera República. Si se quiere el terror por sistema, y los medros del mercantilismo político por recompensa, que al menos haya franqueza: los terroristas utilitarios ganarán más siendo francos. Qué no se profanen por más tiempo los sagrados nombres de libertad y patriotismo!

La vida de Valle significa trabajo, estudio, conocimientos, ciencia, virtudes privadas, virtudes cívicas, honradez, abnegación, patriotismo. Este libro resume, en compendio, la expresión de tan grandes méritos. (9) Cuanto en él se dice tal vez por hoy sea un eco perdido, un eco que no llegue á los oídos de la viciada cuanto infeliz generación presente; pero estoy seguro de que el eco de las palabras que consagro á Valle llegará á los oídos de la juventud que se levanta; y la juventud siempre buena, desinteresada y generosa, se inspirará en la vida y en las obras del sabio hondureño; y á la inmoralidad opondrá la honradez, y á la rutina opondrá la ciencia, y á la injusticia opondrá la rectitud, y á la mentira opondrá la verdad, y á la venalidad opondrá la probidad, y á la fuerza opondrá la ley, y al terror opondrá la siempre respetable y querida libertad.

La juventud centro-americana no debe olvidar que posee una de las más bellas é importantes regiones del mundo, y que tal posesión le da derecho á que esta porción privilegiada del globo sea un centro feliz de civilización. La juventud centro-americana, imitando las virtudes del sabio Valle, y siguiendo sus nobilísimas aspiraciones, debe desmentir el terrible aserto que nos lanzó á la cara Napoleón III. Napoleón decía: "Constantinopla y Centro-América son las más interesantes y bellas porciones del globo; pero da lástima que estén en las peores manos, en las de los turcos y de los centro-americanos." Ah! Protestemos, abriendo campo á las ideas, y siendo virtuosos y civilizados, contra aserto tan ignominioso. Sacudamos la especie de fatalismo asiático que nos abruma: somos americanos, y nuestro destino es la consecución del derecho y del progreso. Demos vuelco á las tiranías de los hombres, y á las tiranías de nuestros tradicionales errores; modelemos nuestra vida por el gran modelo de nuestro ilustre sabio; trabajemos con fé y con amor en pró de las ideas; y así reivindicaremos nuestra honra, asegurando, en esta tierra querida, en esta tierra de nuestros recuerdos y de nuestras esperanzas, los sagrados fueros de la civilización y de la República.

FIN.

(9) La segunda edición de este libro, que haré en los Estados Unidos, saldrá muy aumentada. Haré en ella mérito de la correspondencia de Valle y de muchas de sus obras inéditas que no he tenido á la vista, y que hasta hace pocos días ha obtenido, por compra, el Gobierno de este país. También se corregirán muchos defectos de redacción y errores tipográficos, que ni siquiera he tenido tiempo de enmendar. Aunque he meditado detenidamente sobre el fondo de este libro, en cambio, sus capítulos han ido á la imprenta en borradores, si se quiere, improvisados; y muchas veces, debido á mis diarias y múltiples ocupaciones, no he podido ni corregir las pruebas. Qué la crítica tenga en cuenta esta legítima excusa.

FINIQUITOS.

Los infrascritos, Contadores del Superior Tribunal de Cuentas de la República.

Certifican: que el Señor Don Julián Fiallos ha presentado la cuenta de los fondos que administró como Tesorero de la Carretera al Sur, durante el año económico de mil ochocientos ochenta y dos: que examinada dicha cuenta no mereció ningún reparo, habiéndosele, en consecuencia, declarado solvente, en sentencia pronunciada por este Tribunal, el catorce del corriente.

Y para que le sirva de correspondiente finiquito se le estiende la presente en Tegucigalpa, a veintiuno de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

R. MIDENCE. CAMILO T. DURÓN.

Los infrascritos, Contadores del Superior Tribunal de Cuentas de la República.

Certifican: que el Señor Don Julián Fiallos ha presentado la cuenta de los fondos que administró, como Tesorero del Hospital General de la República, durante el año económico próximo pasado: que examinada dicha cuenta no mereció ningún reparo, habiéndosele, en consecuencia, declarado solvente, en sentencia pronunciada por este Tribunal, el catorce del corriente.

Y para que le sirva de correspondiente finiquito, se le estiende la presente en Tegucigalpa, á veintiuno de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

R. MIDENCE. CAMILO T. DURON.

ESTADO que demuestra el movimiento de la Tesorería Municipal de esta ciudad, durante el mes de Abril próximo pasado.

CARGO.

Existencia del mes anterior.....\$	66 78½
Producto de boletas de destazo...	474 00
Id. id. de defunciones.....	14 00
Id. id. de serenatas.....	10 00
Utilidades del rastro.....	15 00
Producto de peaje.....	59 60
Id. de piso.....	63 12½
Id. de plaza.....	6 58
Alquileres del rastro.....	36 25
Impuesto sobre mercaderías extranjeras.....	523 25
Pequeños impuestos.....	5 00
Derechos de venta.....	65 50
Vareo, lo recaudado.....	50 75
Fondo de alumbrado.....	51 00
Ingresos no presupuestados.....	5 00
Diversos deudores.....	15 00
Multas.....	105 96
Fondo itinerario.....	146 25
Producto de carreta.....	4 00
Venta de terrenos en el cementerio.....	102 00
Donaciones.....	400 00
	\$ 2,219 05

DATA.

Instrucción pública.....\$	83 50
Sueldos civiles.....	81 50

Gastos de alumbrado.....	65 00
Prima de la Villa de Concepción.....	324 00
Obras públicas.....	70 00
Diversos acreedores.....	408 97
Gastos ordinarios.....	86 75
„ extraordinarios.....	333 43½
de escritorio.....	2 50
Existencia en efectivo.....	763 39½
	\$ 2,219 05

EXISTENCIA.

En dinero.....\$	763 39½
En boletas de destazo.....	0 00
En id. de defunciones.....	234 00
En id. de serenatas.....	146 00
	\$ 1,143 39½

V.º B.º

D. FLORES.

Tegucigalpa, Mayo 1.º de 1883.

Tesosero.

RAFAEL LOPEZ.

CUADRO que demuestra el movimiento ocurrido en el estado civil de las personas de esta jurisdicción, durante el mes de Mayo.

NACIMIENTOS.

Hombres.....	18
Mujeres.....	11
Total.....	29

DEFUNCIONES.

Hombres.....	8
Mujeres.....	11
Total.....	19

MATRIMONIOS..... 2

Tegucigalpa, Junio 6 de 1883.

León Fidel Bustillo,
Secretario interino.

AVISOS.

IMPORTANTE.

Acaba de abrirse al servicio público una botica perteneciente al Hospital del Departamento de Yoro, bajo la administración del Licenciado Don José Luis Díaz.

Toda clase de medicinas encontrarán allí los necesitados á toda hora y á precios módicos.—Consultas y recetas gratis de ocho á dos de la tarde.

Yoro, Marzo 15 de 1883.
El Director del Hospital,

JESUS QUIROZ.

Cornelio Mejía,

ABOGADO,

Tiene abierto su bufete en la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá.

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras 2.º del Departamento.

Hace saber: que el día veinte del corriente mes á la una p. m., se venderá en asta pública en este despacho la tercera parte de la casa perteneciente á Doña Agueda Jirón, situada en la calle principal de esta Ciudad, y que linda al Oriente con la casa que ocupa la Administración de Rentas: al Poniente con la casa de los herederos de Doña Concepción Rosa de Membreno; al Norte con el tapial de la Iglesia de San Francisco, calle de por medio; y al Sur con la casa de Don José de la Rosa Coello.—Dicha acción de casa ha sido valorada en cuatrocientos siete pesos, cincuenta centavos.

Tegucigalpa, Junio 1.º de 1883.

H. MEXCADA.

TIPOGRAFÍA NACIONAL.—CALLE REAL.